



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

PONENCIA PARA PRIMER DEBATE
JUNIO 23 DE 2020

Proyecto de Acuerdo No. 16 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO MUNICIPAL 006 DE MAYO 14 DE 2020 AMPLIANDO EL DESCUENTO TRIBUTARIO POR PRONTO PAGO EN EL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Señor
Presidente y
Concejales integrantes de la comisión
Primera o de Presupuesto y Asuntos Fiscales
Concejo Municipal de Yumbo

Para una mejor comprensión de la ponencia a presentar, la misma se integra de la siguiente manera:

1. ANTECEDENTES
2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS
3. MODIFICACIONES
4. CONVENIENCIA
5. PROPOSICION.
6. TÍTULO, PREÁMBULO Y ARTICULADO

A continuación se hará alusión a cada uno de los ítems propuestos.

1. ANTECEDENTES

Mediante Resolución No. 100-06-181 del 16 de Julio de 2020, emanada por la Mesa Directiva de la Corporación, fui designado ponente del Proyecto de Acuerdo No. 16 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO MUNICIPAL 006 DE MAYO 14 DE 2020 AMPLIANDO EL DESCUENTO TRIBUTARIO POR PRONTO PAGO EN EL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", presentado por el señor Alcalde JHON JAIRO SANTAMARIA PERDOMO, del cual me permito presentar el informe de ponencia para primer debate.

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El fundamento jurídico del presente proyecto se sustenta en la siguiente normatividad.

CONSTITUCION POLÍTICA DE COLOMBIA.

ARTICULO 287, Numeral 3. ARTICULO 313, Numeral 4 y ARTICULO 338.

LEGALES

LEY 14 DE 1983. Por la cual se fortalecen los fiscos de las entidades territoriales y dictan otras disposiciones.

Artículo 38º.- Los municipios sólo podrán otorgar exenciones de impuestos municipales por plazo limitado, que en ningún caso excederá de diez años, todo de conformidad con los planes de desarrollo municipal.

DECRETO <LEY> 1333 DE 1986. Por el cual se expide el Código de Régimen Municipal

1

Elaboró: Laura García Marín, Secretaria
Revisó: Alexander Bejarano Duque, Ponente
Archivado en el expediente de Acuerdos

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95- 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

LEY 136 DE 1994. Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.

LEY 383 DE 1997. "Por la cual se expiden normas tendientes a fortalecer la lucha contra la evasión y el contrabando, y se dictan otras disposiciones".

LEY 1551 DE 2012. Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.

LEY 2010 DE 2019. "Por medio de la cual se adoptan normas para la promoción del crecimiento económico, el empleo, la inversión, el fortalecimiento de las finanzas públicas y la progresividad, equidad y eficiencia del sistema tributario, de acuerdo con los objetivos que sobre la materia impulsaron la Ley 1943 de 2018 y se dictan otras disposiciones".

3. MODIFICACIONES

Teniendo en cuenta oficio 2020-1000289341, radicado en la entidad con el No.2020-100-000906-2, el 22 de julio de 2020, respuesta a oficio 2020-100-000409-1, del 21 de julio de 2020, enviado por el señor Alcalde, Jhon Jairo Santamaría Perdomo, se corrige el título del Proyecto de Acuerdo, así:

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO PRIMERO DEL ACUERDO MUNICIPAL 006 DE MAYO 14 DE 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN DESCUENTOS TRIBUTARIOS POR PRONTO PAGO EN EL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Además me permito hacerle una modificación de forma, así:

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO PRIMERO DEL ACUERDO MUNICIPAL 006 DE MAYO 14 DE 2020, QUE CONCEDE DESCUENTOS TRIBUTARIOS POR PRONTO PAGO EN EL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

4. CONVENIENCIA

El Concejo Municipal de Yumbo – Valle, conforme a sus facultades, ya había otorgado beneficios tributarios, para incentivar el pronto pago de las obligaciones a cargo de los contribuyentes, con el fin de motivar su pago oportuno y obtener ingresos de manera expedita. Acción efectuada mediante la aprobación del Acuerdo Municipal No. 012 del 26 de noviembre de 2019, donde se estableció un 10% de descuento por pronto pago sobre el impuesto predial de la vigencia 2020 hasta el 31 de marzo de 2020; así mismo, para motivar el pronto pago de las obligaciones a cargo de los contribuyentes del impuesto predial, a causa del impacto económico generado por la de la pandemia del Covid 19, aprobó el Acuerdo Municipal No. 006 del 14 de mayo de 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN DESCUENTOS TRIBUTARIOS POR PRONTO PAGO EN EL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES TEMPORALES EN MATERIA TRIBUTARIA POR LA PANDEMIA DEL COVID- 19", donde estableció en el artículo primero, un descuento del 10% por pronto pago sobre el impuesto predial de la vigencia 2020 hasta el 30 de junio de 2020.

Como es bien sabido por toda la ciudadanía, la situación económica de nuestro país si bien venia mejorando en un pequeño porcentaje, se ha visto afectada por las diferentes mecánicas del mercado

2

Elaboró: Laura García Marín, Secretaria
Revisó: Alexander Bejarano Duque, Ponente
Archivado en el expediente de Acuerdos

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95- 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co – contacto@concejoyumbo.gov.co



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

y como consecuencia del avance de la pandemia del COVID -19, razón por la cual el Municipio de Yumbo entra a jugar un papel primordial al garantizar mayor acercamiento hacia el contribuyente y el otorgamiento de mecanismos que faciliten el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

En virtud de lo anterior se deben tomar medidas para minimizar el impacto económico generado por la pandemia del COVID-19.

5. PROPOSICION.

Con fundamento en lo expuesto, me permito presentar ponencia favorable para que el proyecto sea debatido de conformidad con lo establecido en el Artículo 73 de la Ley 136 de 1994 y a la Resolución 100-06-512 de 2016, Reglamento Interno del Concejo del Municipio de Yumbo, por lo tanto le solicito a los Concejales integrantes de las Comisión Primera o de Presupuesto y Asuntos Fiscales del Concejo Municipal de Yumbo, aprobar en primer debate el Proyecto de Acuerdo en mención, con las modificaciones propuestas.

6. TÍTULO, PREÁMBULO Y ARTICULADO.

El título se modifica, el preámbulo y el articulado pasan igual.

Atentamente,

Original firmada
ALEXANDER BEJARANO DUQUE.
Concejal Ponente